



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Ref.: LA/DEP/2009/048

Asunto: **Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte
(París, 19 de octubre de 2005) – Depósito de un instrumento
de aceptación por Venezuela**

El Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su calidad de depositario, comunica la siguiente información.

El 13 de agosto de 2009, el Director General recibió el mencionado instrumento.

De conformidad con lo dispuesto en su Artículo 37, la mencionada Convención entrará en vigor con respecto a este Estado el primer día del mes siguiente a la expiración de un plazo de un mes después de la fecha de depósito de su instrumento, es decir, el 1º de octubre de 2009.

Esta información se le comunica con arreglo a lo estipulado en el Artículo 40 de la Convención.